

PERSONAL DE OFICIOS

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios

Apellidos y nombre

Muñoz Lara, José
 Coronado Aguilar, Salvador
 Márquez Martín, Francisco José
 López Sánchez, Juan
 Expósito Anelo, Angel
 Durán Guil, Juan Bautista
 Vázquez Hidalgo, Fernando
 Luque Luque, Ramón Rodrigo
 Pino López, José
 Moles Morales, Alfonso Javier
 Fortes Ortigosa, José Carlos
 Beneroso Quedasa, Alejandro
 Núñez Toro, José Luis
 Romero Pan, Ernesto
 Gómez Sánchez, Francisco Julián
 Ortigosa Tore, Rafael
 Heredia Martín, Francisco Javier
 Capilla Martín, Tomás
 López Muñoz, José Antonio
 Ruano Fernández, Diego
 González Alés, Antonio Miguel
 Ramírez Márquez, María del Carmen
 Martín Villanueva, Juan Carlos
 Heredia Martín, Jorge
 Pacheco Pozo, Diego
 Jiménez Navarro, Sergio
 Páez Ruiz, José Antonio
 Mancera Martín, Alonso
 Aguilar Carrillo, Leonardo
 Rico Fernández, Daniel
 García García, Luis Miguel
 Flores Calderón, María José
 Caro Gálvez, Carlos Javier

Turno de Minusválidos

Apellidos y nombre

González López, Francisca
 Fernández Ocaña, Pedro Carmelo (Nombramiento 11.2.04)

Vengo en elevar a resolución la propuesta contenida en el anterior informe transcrito, para su publicación en el BOJA.

Benalmádena, 27 de abril de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL

ANUNCIO de clausura de cementerio. (PP. 1400/2004).

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento de Cañada Rosal en febrero del año 1991, se acordó la suspensión de enterramientos en el antiguo cementerio.

Visto que desde marzo de 1991 no han tenido lugar enterramientos en dicho cementerio, habiendo transcurrido más de 10 años.

Considerando que el artículo 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001 de 3 de abril, establece que transcurridos 10 años desde la última inhumación, el Ayuntamiento podrá iniciar expediente de clausura definitiva.

Por el presente vengo a resolver:

Primero. Iniciar expediente de clausura definitiva del antiguo Cementerio.

Segundo. Informar del inicio del expediente mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la provincia y el Correo de Andalucía, indicando al mismo tiempo que las familias de los inhumados que aún permanecen en el mismo, procedan al traslado de los restos o adoptar aquellas medidas que el derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, contados desde que se produzca la última publicación en los medios indicados.

Tercero. Finalizado dicho plazo se solicitará del Delegado Provincial de la Consejería de Salud Resolución autorizando la clausura definitiva, obtenida la cual serán exhumados de oficio los restos cadavéricos existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañada Rosal, 27 de abril de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

ANUNCIO de iniciación del procedimiento de adopción de escudo municipal. (PP. 1390/2004).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de marzo de 2004 se ha acordado iniciar el procedimiento de adopción de escudo municipal lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones durante el plazo de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Genalguacil, 13 de abril de 2004.- La Alcaldesa, Beatriz Alvarez Urda.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1168/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-24/2003.

Interesado: Santos Gamboa Grima.

Asunto: Ocupación temporal 100 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin per-

juicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1283/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-31/2001.

Interesado: Don Mariano Trujillo Iglesias.

Asunto: Legalización ocupación temporal 225 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 14 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.